

II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:25h

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 06 de Abril del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
06 ABR. 2021
12:57h

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada y en base a sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la plaga del Muérdago; brindando la asesoría necesaria, con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles en la capital oaxaqueña, así también para que no se planten especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, para inhibir la propagación de nuevas plagas en la ciudad, así mismo se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejo Municipales del Estado, para que incluyan dentro de su programa de ordenamiento ecológico y territorial acciones pertinentes a efecto de establecer un programa de manejo integral de arbolado y áreas verdes, en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de coadyuvar a un adecuado manejo de y cuidado de las mismas, así como la de garantizar la sustentabilidad de nuestro estado para las futuras generaciones.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de Abril del 2021.

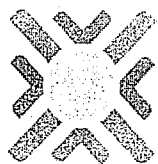
**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada y en base a sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la plaga del Muérdago; brindando la asesoría necesaria, con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles en la capital oaxaqueña, así también para que no se planten especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, para inhibir la propagación de nuevas plagas en la ciudad, así mismo se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejo Municipales del Estado, para que incluyan dentro de su programa de ordenamiento ecológico y territorial acciones pertinentes a efecto de establecer un programa de manejo integral de arbolado y áreas verdes, en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de coadyuvar a un adecuado manejo de y cuidado de las mismas, así como la de garantizar la sustentabilidad de nuestro estado para las futuras generaciones.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

1. Los árboles de nuestras ciudades juegan un papel de importancia vital en la salud de los habitantes de las mismas. Son un valioso recurso ambiental que nos aportan múltiples beneficios. Cumplen funciones insustituibles para la vida y bienestar de las personas. Son componentes imprescindibles de un ecosistema saludable.

La ciencia ha demostrado el papel fundamental que desempeñan los árboles en la naturaleza y los beneficios que aportan al hombre y los seres vivos en general: purifican el aire, desarrollan funciones decisivas para que la atmósfera sea respirable, retiran de la atmósfera los olores y gases contaminantes como el óxido de nitrógeno, el amoníaco, el dióxido de azufre, entre otros causantes de múltiples enfermedades como tumores malignos, degradación de las células y envejecimiento prematuro.

Son necesarios 22 árboles para suplir el requerimiento de oxígeno de una persona. Un árbol puede absorber hasta 150 Kgs. de bióxido de carbono al año, mejorando la calidad del aire mitigando el efecto invernadero y sus nefastas consecuencias.

Nos protegen del sol y nos refrescan. Gracias al vapor de agua que liberan a través de sus hojas, a la sombra de un árbol la temperatura del aire puede ser menor en 5.4° C, que en lugares descubiertos. Los árboles en las ciudades aportan altos beneficios ambientales y valores estéticos; por lo que la Organización Mundial de la Salud recomienda que las ciudades tengan al menos nueve metros cuadrados de zonas verdes por habitantes y un árbol por cada tres.

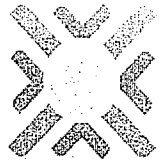
Las ramas, las hojas y troncos de los árboles amortiguan el impacto de la lluvia y el viento. Disminuyen la contaminación acústica, sirven de albergue y alimentos a un gran número de especies animales y vegetales. Los árboles evitan la erosión de los suelos, gracias a sus raíces, que profundizan en el mismo.

Sobran razones para valorar, cuidar y proteger los árboles; haciéndolo, garantizamos no solo una mejor calidad de vida, sino la vida misma.¹

Los árboles son tan elementales para la vida como el respirar lo es para las personas. El oxígeno que precisamos para vivir casi todos los seres que habitamos este planeta, lo procesan los árboles durante la fotosíntesis. Además de librar oxígeno, se llevan el dióxido de carbono que crea la industria y las tecnologías, y que están llevando este planeta a un período de efecto invernadero degenerando en un cambio climático. Además, los árboles atraen malos olores, son fuente de alimento para los seres humanos, los animales y otros organismos vivos, ayudan con el calor del verano refrescando el ambiente, resguardan del sol y son origen de recursos económicos.

Los árboles necesitan cuidados. Entre otros aspectos, está la necesidad de podarlos y, para eso, nada mejor que contratar una empresa de servicio de poda de árboles, pues cada especie tiene unas características propias que requieren de conocimientos apropiados para garantizar un cuidado y crecimiento adecuado.

¹ <https://www.diariodesalud.com.do/texto-diario/mostrar/558754/importancia-arboles-salud>



LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

La poda puede realizarse con varios fines: por seguridad eliminando las ramas sobrantes, quitando las que estén dañadas o mal situadas; **poda por razones de salud cortando los gajos están enfermos; eliminar o disminuir problemas con las plagas de insectos;** la disminución de la copa para optimizar la ventilación; estética para dar una forma determinada al árbol; mejorar sus particularidades naturales; facilitar su desarrollo y estimular la producción floral y de los frutos; para desarrollar su calidad, quizás enfocada a la producción de madera.

Los árboles, además de verse sometidos a una gran presión para progresar en el medio natural, de luchar contra las condiciones climatológicas, el estado del suelo y la contaminación también son susceptibles de **tener enfermedades y plagas que pueden amenazar su salud.** Cuando su hábitat está sano y las circunstancias ambientales son propicias, tendrán más armas para protegerse. Pero si la sequía, el frío las altas temperaturas les acechan, sus defensas serán mucho menores.²

2.- Ahora bien, lamentablemente los árboles están siendo afectados por los diferentes tipos de plagas; una plaga forestal es cualquier organismo vivo que puede causar daños a las plantas, los árboles o los bosques o a los productos forestales. Tales organismos pueden ser insectos, arañas, nematodos, hongos, bacterias, virus, malas hierbas (incluso malas hierbas leñosas), mamíferos y otro tipo de vida silvestre, **así como plantas parásitas como el muérdago.**

Las plagas pueden incidir negativamente en el crecimiento, el vigor y la supervivencia de los árboles y disminuir el rendimiento y la calidad de los productos madereros y no madereros. Los daños causados por las plagas pueden degradar el hábitat silvestre, reduciendo así la biodiversidad local, y pueden tener además efectos negativos importantes en valores recreativos, estéticos y socioculturales. La presencia de determinadas plagas puede dar lugar a la reducción de programas de reforestación o requerir que se cambien las especies de árboles utilizados, e incluso la tala de grandes zonas de bosques dominadas por árboles infestados.³

Existen diferentes tipos de plagas, así como insectos que afectan al arbolado suelen clasificarse según la parte de la planta que afectan, algunas de ellas son las siguientes:

Descortezadores

Estos insectos se alimentan del cambium del árbol, el tejido a partir del cual crecen los árboles. En el proceso desprenden la corteza, lo que trae consigo la desecación y la exposición a los patógenos.

Defoliadores

Se trata de insectos que consumen o liran el follaje, reduciendo la capacidad del árbol para fotosintetizar, ocasionando que pierda su vigor o incluso perezca si la infestación es severa.

Barrenadores

Estos organismos se alimentan de la madera, excavando galerías en el tronco. Dado que el leño es tejido muerto, los barrenadores no suelen causar mucho daño, excepto cuando ya han consumido mucha

² <https://www.infonews.com/mundo/la-importancia-cuidar-los-arboles-una-inversion-el-presente-y-el-futuro-n280163>

³ <http://www.fao.org/sustainable-forest-management/toolbox/modules/forest-pests/basic-knowledge/es/>



LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

madera. Esto afecta la conducción de agua hacia las hojas, las cuales entonces se caen. También pueden debilitar el tronco y derribar al árbol. Sin embargo, la mayor amenaza de los barrenadores es que generalmente son portadores de organismos patógenos.

Carpófagos

Estos insectos se alimentan de los frutos, conos (piñas) y semillas. En estas condiciones el bosque es incapaz de regenerarse.

Cogolleros

Se alimentan de los brotes, impidiendo el crecimiento del árbol y provocando que crezca deforme. Estos árboles desfigurados carecen de valor comercial.

Muérdagos

No sólo los insectos provocan daños. Sobre los árboles pueden desarrollarse plantas parásitas que les roban nutrientes y retrasan su crecimiento. Debido a que las especies más nocivas pertenecen a la familia del muérdago europeo, generalmente se les conoce con ese nombre.⁴

3. En efecto cada vez más la madre naturaleza se ve resentida debido, en parte, a la mala acción del hombre en el planeta. Buena cuenta de ello nos la dan los árboles que son víctimas, en muchas ocasiones, del ataque de plagas invasoras que hacen estragos en su interior.

Tanto si son frutales como si no, es esencial poder detectar y atajar el problema actuando en consecuencia. Los indicios son muy distintos y dependiendo de la **plaga atacante** (procesionaria, cochinilla, pulgones, moscas...) se manifiestan de una u otra manera. Aunque no siempre es fácil, para identificar si un árbol está enfermo hay señales que nos avisan de que algo no va bien.

En ese sentido, entre algunos síntomas o manifestaciones más frecuentes para detectar una plaga en árboles, están las siguientes:

- Hojas amarillentas y marchitas, que presentan un polvo negro seco o manchas
- Se observan pústulas y bullitos de coloración diversa
- Corteza deprimida, que se resquebraja y con resina
- Tronco con grietas y hongos
- Chancros o zonas hundidas y con pudrición
- Ramas muertas
- Daños en las raíces
- Inclinación determinada de más de 20 grados

Existen distintas alternativas para poner remedio al ataque de una plaga invasora, ya sea un determinado hongo, bacteria o un insecto.⁵

En ese sentido, nos referimos concretamente, a la plaga conocida como **muérdago**, que son plantas parásitas de la familia Loranthacea, que se presentan en casi todos los ecosistemas naturales.

⁴<http://www.paot.org.mx/centro/ine->

semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/07_Aprovechamiento/7.1_Recursos/data_recursos/recuadro1.htm

⁵<https://www.coinve.com/blog/arbol-afectado-por-plaga/>



LXIV

EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Muérdago: es el nombre con el que se conoce a las plantas hemiparásitas de árboles y arbustos. Bajo este nombre, se agrupan distintas especies, pertenecientes a dos familias taxonómicas: Las Lorantháceas y las Viscáceaeas. En México, tenemos principalmente especies de la primera familia con los géneros *Cladocolea*, *Psittacanthus* y *Struthanthus*. *Cladocolea loniceroides* es una especie de muérdago muy común en la Cd. de México. Parasita fresnos, jacarandas, olmos y sauces, entre otros árboles. Otro género importante, por su amplia distribución, es *Psittacanthus* (*P. auriculatus*, *P. schiedeanus*, *P. mexicana*, entre otras casi 250 especies); *Struthanthus* (ca. 200 especies como *S. acuminata*, *S. crassipes*); *Phoradendron* (con más de 600 especies: *P. californicum*; *P. nervosum*; *P. neurophyllum*).

De la familia *Viscaceae*, a la que pertenecen los "muérdagos enanos", que son muy comunes en las montañas mexicanas, pertenecen al género *Arceuthobium* (*A. globosum* y *A. vaginatum*), que son parásitas de Coníferas, principalmente.

Generalmente, las semillas de los muérdagos son dispersadas por las aves. Todas las plantas hemiparásitas tienen una cubierta carnosa muy pegajosa, que se adhiere a los picos o plumas de aves. Cuando éstas se las tratan de quitar, restriegan el pico o las plumas sobre ramas. Las semillas se adhieren con fuerza a la superficie de las ramas. Al germinar, si la rama está sana, la planta parásita tendrá asegurado su futuro. Los frutos del muérdago enano son explosivos y son capaces de expulsar su semilla hasta a 14 m de distancia, por lo que no dependen de las aves para su dispersión.

Los muérdagos enanos son ubicados como el segundo agente biótico de destrucción de los bosques de clima templado, después de los insectos descortezadores.

El muérdago lentamente penetra la corteza de los árboles; absorbe agua de las ramas y el tronco, sales minerales y nutrientes que por sí solo no puede obtener. En casos de infestación severa puede provocar la muerte del árbol.

La forma más socorrida para controlar al muérdago es la poda. Sin embargo, si no es llevada a cabo por expertos, puede resultar peor el remedio que la enfermedad⁶, pues además de los daños físicos potenciales, se pueden diseminar patógenos que afectan la salud del arbolado.

Afortunadamente, en los últimos 15 años se ha venido trabajando en fórmulas amigables con la naturaleza que pueden resultar de utilidad en detener la expansión de la distribución del muérdago, sin causarle daño a los árboles hospederos ni a la flora epífita, vecina a las parásitas.⁷

De acuerdo con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), existen 10 géneros y se han reportado alrededor de 150 especies. Los que afectan coníferas se ubican en cuatro géneros; *Arceuthobium* conocidos como muérdagos enanos,

⁶ <https://idconline.mx/juridico/2011/09/05/mi-arbol-y-yo-podemos-cortar>

⁷ <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/component/content/article/17-ciencia-hoy/1136-controlando-el-muerdago-en-cdmx;>

<https://www.mipatente.com/diseñan-cientificos-mexicanos-un-nuevo-sistema-a-partir-de-capsulas-y-su-aplicador-para-el-control-del-muerdago/>



LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA FEMENIDAD EN GENERAL

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

mientras Psittacanthus, Phoradendron y Struthanthus se denominan como muérdagos verdaderos.

Para combatir esta planta parásita es necesario identificar las zonas y grados de infestación, realizando recorridos para ubicarlo visualmente y estableciendo el nivel mediante una escala. El control de la plaga consiste en la poda de ramas con presencia de muérdago, eliminando hasta un 50 por ciento de la copa total del árbol; el producto resultante se pica, entierra o quema para evitar la maduración de los frutos y con ello la dispersión de la semilla hacia áreas sanas.⁸

Como se ha mencionado esta plaga del muérdago ataca a las plantas de todo el mundo, y en nuestro país, pero, por si fuera poco, esto también se vive en nuestro estado, en especial a las especies arbóreas de nuestra capital oaxaqueña. En la ciudad de Oaxaca está extendiéndose la presencia de al menos dos especies de muérdago (Psittacanthus schiedeanus y Cladocolea loniceroides) que están causando ya serios daños al arbolado urbano. Destaca el daño a la jacaranda, un árbol muy apreciado por sus flores moradas, que además está siendo invadido por el heno motita. En menos de dos años estas plantas han invadido casi a la totalidad de las jacarandas. Otro árbol emblemático de la ciudad de Oaxaca que está siendo invadido por parásitas es el guaje.

Por ello, el presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que con base a sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la plaga del Muérdago y se le brinde la asesoría necesaria para el uso de herbicidas, y la poda correcta de los mismos con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles, así también para que no se planten especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, para inhibir la propagación de nuevas plagas en la ciudad de Oaxaca de Juárez, para así tener árboles sanos, pero en especial una ciudad más bella, que en mucho contribuye la presencia de la diversa variedad de árboles existente en la capital.

4. Recordemos que nuestro Estado de Oaxaca es conocido por su amplia biodiversidad y la gran variedad natural que existe en todo el territorio. Plantas, árboles, hierbas y demás, forman parte de la riqueza de la tierra en suelo zapoteco.

El establecimiento y operación de las Áreas Protegidas de carácter estatal constituyen actualmente la estrategia más importante para la conservación del patrimonio biológico de Oaxaca y de los servicios ambientales que brinda a toda la población en general. El aprovechamiento de los ecosistemas y biodiversidad que poseen debe efectuarse dentro de límites que impone la necesidad de conservarlas a largo plazo.

Muchas especies endémicas y nativas de Oaxaca, son reconocidas y valoradas a nivel mundial por su belleza o propiedades curativas y medicinales. Incluso, la tierra de nuestro estado es apreciada por ser fértil y empática casi con cualquier semilla.

⁸ https://www.gob.mx/semarnat/articulos/el-muerdago-invasor-silencioso?idiom=es&__text=El%20control%20de%20la%20plaga,la%20semilla%20hacia%20%C3%A1reas%20sanas.



LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Sin embargo, no todo podía ser positivo, pues las constantes amenazas que representan las plagas para plantas y árboles, han cobrado mayor relevancia en los últimos años; ello, debido a que se **han sumado plagas como la indiferencia social**, el olvido de las autoridades y la depredación y tala desmedida, así como **sembrar sin estudio de suelo previo, tal es el caso del hecho que se dio cuenta, el pasado 15 y 17 de septiembre de 2020**, dos laureles centenarios cayeron en el corazón del centro histórico de la ciudad de Oaxaca, sin dejar daños materiales pero sí dos personas lesionadas. Según un análisis de las autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (Semaedeso), el primer ejemplar cayó **porque estaba infestado de hongos que pudrieron su madera**, y porque no contaba con raíces que lo ayudaran a mantener su peso.

Ambientalistas de la entidad, afirman que no existen estudios previos para que nuevos ejemplares puedan tener garantizado un espacio saludable para su crecimiento y cuidado, además de señalar que **existen hongos y bacterias que han deteriorado a todo el arbolado de la zona.**⁹

Como ya se mencionó, en la capital y la zona conurbada, el arbolado se encuentra amenazado por un mal que lleva años sin ser atendido.

Diversos medios han dado cuenta de esta circunstancia, como se ha mencionado en un diario de mayor circulación en el estado, al recalcar lo siguiente:

"Hay una gran indiferencia por parte de la sociedad y una nula respuesta por parte de las autoridades hasta el día de hoy. A las autoridades, poco o nada les importa", asegura Nasario García Ramírez, ambientalista oaxaqueño y defensor de los recursos naturales en la entidad.

"En la ciudad de Oaxaca, hay que recordar que nuestros parques, la mayoría de su arbolado son especímenes de hace más de 50 años como mínimo, algunos ya en su etapa adulta, vemos nosotros cómo se han caído algunos árboles", señala el ambientalista.

Y a su testimonio añade datos que hacen saltar las alarmas. *"Tenemos más del 40 por ciento, casi el 50 por ciento de la cobertura vegetal del estado de Oaxaca, de los bosques, plagados he **infectados principalmente del muérdago** en sus diferentes clases; hay más de 900 especies de muérdago", detalla.*

Por si fuera poco, **el muérdago es de los más comunes** y no viene solo, pues *"también está el gusano desfoliador que ya tenía alrededor de unos 56 años que no aparecía y volvió a aparecer en los bosques y ataca principalmente a los encinos. Estas dos plagas son la principal causa de afectación en los bosques de Oaxaca".*

Para Nasario García, el hecho de que las plagas causen más daño del permisible en el arbolado de Oaxaca, se debe a que las autoridades competentes, del ramo ambiental, jamás han tomado con seriedad el asunto en sus manos.

"Desgraciadamente no hay un programa efectivo. A esas plagas, la forma más eficaz de atacarlas es de manera mecánica, ni siquiera se necesita alta tecnología o se necesita atacar a través de productos químicos", apunta.

⁹ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/14-10-2020/ambientalistas-advierten-caida-de-arboles-por-sembrar-en-el-zocalo-sin-estudio>



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA LEYALDAD DE BIEN

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

"Si no se atiende con atinencia el arbolado urbano, en unos 10 años va a haber un daño considerable, amén de que estos nos generan un medio ambiente sano, y el buen desarrollo de nuestras ciudades y en beneficio de la salud de todas y todos, por ello es que el quinto párrafo del artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, tal y como se transcribe a continuación.¹⁰

5. En ese orden de ideas, es evidente que debemos de velar por el cuidado de los árboles, ya que estos nos generan un medio ambiente sano, y el buen desarrollo de nuestras ciudades y en beneficio de la salud de todas y todos, por ello es que el quinto párrafo del artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, tal y como se transcribe a continuación.

Artículo 4º. Párrafos del primero al cuarto.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley:

En el mismo sentido lo establece nuestra Constitución Local en su artículo 12, párrafo cuadragésimo.

El derecho a un medio ambiente sano, vinculan expresamente al legislador para expedir leyes que logren el propósito de la norma constitucional y, al mismo tiempo reconoce un derecho de las personas al medio ambiente sano para su desarrollo.

Así mismo es de mencionar que los objetivos de la SEMAEDESO, son las de Preservar y restaurar el equilibrio ecológico, tal y como se transcribe a continuación:

OBJETIVOS

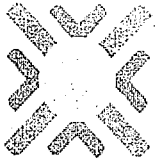
Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el territorio estatal mediante la aplicación del marco jurídico en materia ambiental, vigilando que todas las actividades que se realicen en el estado tengan el mínimo impacto ambiental.

Impulsar el desarrollo sostenible en el estado mediante la implementación de políticas públicas pertinentes para el uso sustentable de los recursos en la entidad con el mínimo impacto ambiental, la protección y conservación de los recursos naturales, la preservación del equilibrio ecológico, la mitigación y adaptación del cambio climático y la promoción de una cultura ambiental, considerando la participación social, la inclusión y la equidad e igualdad.¹¹

Es de mencionarse que con fundamento al artículo 13 fracción XXIII, y 24 fracción V, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, son objetivos de la Comisión Estatal Forestal, los siguientes:

¹⁰ <https://www.nvnoticias.com/nota/150103/en-riesgo-el-arbolado-de-la-ciudad-de-oaxaca>

¹¹ <https://www.oaxaca.gob.mx/semaedeso/mision-y-vision/>



LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

ARTÍCULO 13.- Corresponden al Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal Forestal y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones:

I. a XXII...

XXIII. Llevar a cabo, en coordinación con la Federación, acciones de prevención y combate de plagas y enfermedades forestales de los ecosistemas forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;

ARTÍCULO 24.- La Comisión Estatal Forestal realizará las siguientes funciones:

I. a IV...

V. Establecer y operar un programa de prevención, detección y **combate de incendios, plagas y enfermedades forestales** en el Estado, en coordinación con la Federación;

En igual forma, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, que manifiesta en el **artículo 46-D**. La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a III...

IV. Formular los programas de ordenamiento ecológico, estatal, regional y especiales o prioritarios con la participación municipal, guardando congruencia con el formulado por la Federación;

V. Prevenir, preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el territorio de la entidad a través de las políticas públicas correspondientes;

VI. Prevenir y controlar las emergencias y/o contingencias ecológicas cuando afecten uno o más municipios y no rebasen la jurisdicción territorial de la entidad, cuando la intervención no sea exclusiva de la Federación;

VII. a XVIII...

XIX. Participar en la formulación y ejecución de los convenios que en materia de protección al medio ambiente y sustentabilidad de recursos naturales celebra el gobierno del Estado con la Federación, entidades federativas o con los ayuntamientos;

XX. Concertar acciones con los sectores representativos de la sociedad, en materia de protección del medio ambiente y sustentabilidad de recursos naturales;

Finalmente, ante la situación actual provocada por esta pandemia, se han originado diversos aspectos importantes que deben de considerarse tanto por parte de las autoridades estatales, como municipales, tal es el caso de la preservación ecológica, y la de cuidado de los árboles en nuestra entidad oaxaqueña, mismos que han sido olvidados, no se les ha dado importancia, y las plagas están acabando con ellos, tal es el caso del Muérdago, es por ello que como una de las funciones encomendadas a la Secretaría del Medio ambiente es velar por el cuidado del mismo, pero en las mismas condiciones a la Comisión Estatal Forestal, por ello se propone que este, se coordine con los encargados del arbolado en la Ciudad Capital, y así ver y velar por una ciudad más bella, y árboles sanos.

Por lo expuesto en las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción



LXIV

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada y en base a sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la plaga del Muérdago; brindando la asesoría necesaria, con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles en la capital oaxaqueña, así también para que no se planten especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, para inhibir la propagación de nuevas plagas en la ciudad.

SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejo Municipales del Estado, para que incluyan dentro de su programa de ordenamiento ecológico y territorial acciones pertinentes a efecto de establecer un programa de manejo integral de arbolado y áreas verdes, en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de coadyuvar a un adecuado manejo de y cuidado de las mismas, así como la de garantizar la sustentabilidad de nuestro estado para las futuras generaciones.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la brevedad, el presente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; a la Comisión Estatal Forestal y al Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento y cumplimiento.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Aurora López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO